



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00016-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JHON FERNANDO TEJADA BELTRÁN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS GONZÁLEZ RIVERA como apoderado de la entidad demandada EJÉRCITO NACIONAL, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante a folio 239 del expediente.

De otra parte, recaudada la prueba documental decretada en audiencia inicial, se dispone fijar como fecha para la celebración de audiencia de pruebas el día **dieciséis (16) de octubre de 2018, a las 9:00 a.m.**, en la sala de audiencias No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicarán las siguientes pruebas:

- Recepción de los testimonios de los señores JHON FERNANDO TEJADA BELTRAN, LUZ IRENE VIRGUEZ PINEDA, MARIA ANTONIA BELTRAN TORRES, LEYDI YURANI TEJADA BELTRAN, SILVIO ANDRES TEJADA BELTRAN, LINDELIA ROJAS VIRGUEZ, MARIA ELENA ROJAS VIRGUEZ, LUIS ARIEL ROJAS VIRGUEZ y MARIA INES VIRGUEZ PINEDA, cuya comparecencia se encuentra a cargo de la parte demandante, conforme al numeral 8° del art. 78 del C.G.P., en caso de requerir boleta de citación, podrá reclamarla en la Secretaría del Despacho.

De otra parte, frente al memorial obrante a folios 253 y 254, teniendo en cuenta que como se indicó fueron recaudadas todas las documentales decretadas, el Despacho se abstendrá de pronunciarse al respecto por resultar innecesario.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 035 del 18 de julio de 2018.</p> <p style="text-align: center;"><i>Daniel Andrés Castro Linares</i> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>